

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 20 ORDINARIA

Fecha 27 de Febrero de 2023

Hora de inicio: 13:15 horas.

PRIMERO.- Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de El Grullo Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Se designa al **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo Jalisco quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

Y siendo co-enlace y suplente del mismo la **LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO** Directora de Prevención Social de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco. Y quienes trabajaran en coordinación y con la autorización del **LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS** Director General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, para efecto del nombramiento y operatividad de los Grupos de Búsqueda internos del Municipio.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Resumen de Acuerdos.**
3. **Clausura.**

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia de la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 10 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Solemne No. 4 y Acta Ordinaria No. 19 y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. En lo que corresponde al contenido del Acta Solemne No. 4 y el Acta Ordinaria No. 19, se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

PUNTO NO. 5: Solicitud y en su caso aprobación para que la Dirección de Catastro Municipal expida a favor del Fraccionamiento Colomos Centenario S. A. de C. V. los recibos de pago de predial correspondientes a la anualidad 2023, equivalente a la cantidad de \$ 80,307.99 (Ochenta mil trescientos siete pesos 99/100 m.n.), a cuenta de pago del adeudo económico que aún se tiene con dicho Fraccionamiento.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** quien hace del conocimiento al pleno que dicho pago es a cuenta del adeudo que aún se tiene, respecto al Convenio con dicho Fraccionamiento.

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba expedir a favor del Fraccionamiento Colomos Centenario S. A. de C. V. los recibos de pago de predial correspondientes a la anualidad 2023, equivalente a la cantidad de \$ 80,307.99 (Ochenta mil trescientos siete pesos 99/100 m.n.), a cuenta de pago del adeudo económico que aún se tiene con dicho Fraccionamiento.

Una vez aplicado el pago del impuesto predial de la anualidad 2023 y realizado el descuento correspondiente, quedará un saldo a favor del Fraccionamiento Colomos Centenario S. A. de C. V. por la cantidad de \$946,532.02 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 02/100 M.N.).

PUNTO NO. 6: Presentación de los Integrantes de la Mesa de Trabajo “Somos Jalisco 200 Años”, y en su caso aprobación y respectiva Toma de Protesta. Misma Mesa de Trabajo que se encargará de llevar a cabo todas las actividades y eventos conmemorativos a los 200 años de Jalisco como Estado libre y soberano.

Con relación a dicho tema, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del Coordinador de Arte, Cultura y Turismo **L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA** quien presenta la Mesa de Trabajo para la conmemoración de los 200 (doscientos) Años de la Fundación de Jalisco como libre y soberano, mencionando que hay algunas actividades que por parte de Gobierno del Estado se están solicitando. Comentando que aunado a ello se pretende hacer actividades que llevan de la mano toda la celebración, como lo que es la logística, la cual llevara por parte de 5 (cinco) personas junto con cada una de sus áreas, direcciones y coordinaciones, haciendo la invitación a la ciudadanía que está interesada en integrarse en lo que es la celebración de los 200 años, así mismo invita a los regidores a dicha celebración y a llevar a cabo las actividades que honrosamente se llevaran a cabo en el municipio.

Mencionando de algunas de las actividades que están programadas para el año, comenzando con el día 24 de Febrero Día de la Bandera, donde manifiesta que hubo guardias por parte de regidores, directores y coordinadores, y dando a conocer que se cerraran dichas actividades hasta el mes de Diciembre de las cuales se les harán llegar a cada uno de los regidores de manera puntual, ya que se llevara a cabo una celebración por mes, como lo son arriamientos de Banderas especialmente la de Jalisco, siendo el 16 de Junio 2023 cuando se conmemora la fundación de Jalisco como libre y soberano, y el 14 de Septiembre de 2023 Día de la Bandera de Jalisco, así mismo se realizaran actividades como presentaciones de ballet folclóricos, mariachis, y otras actividades.

Presentando a los integrantes de dicha Mesa de Trabajo mismos que son los siguientes.

NOMBRE	CARGO
L. T. EDGAR COBIÁN BAUTISTA	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANIDADES Y TURISMO CON COMISIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN Y EVENTOS CÍVICOS.

MTRO. JORGE ROBLES GRAJEDA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO	DIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL.
ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA	DIRECTOR DE CULTURA.
LIC. CESAR NARANJO RICO	DIRECTOR DE DEPORTES.
LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
C. SALVADOR RUBIO GALINDO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Mesa de Trabajo “Somos Jalisco 200 Años” con los integrantes anteriormente enlistados, mismos que encargarán de llevar a cabo todas las actividades y eventos conmemorativos a los 200 años de Jalisco como Estado libre y soberano, así como también se aprueba la respectiva Toma de Protesta.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** agradece al **MTRO. EDGAR COBIÁN BAUTISTA**, manifiesta que tuvo la oportunidad de realizar algunas reuniones en la Ciudad de Guadalajara, Autlán y en lo que es la Zona Costa Sur y Sierra de Amula; de igual manera invita a que se sumen a las actividades, mencionando que el Estado cumple 200 años de ser libre y soberano, y el Gobierno del Estado está proyectando varias actividades para festejar dicha trayectoria.

Acto continuo, en uso de la voz el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** les hace la correspondiente Toma de Protesta de Ley:

PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, PATRIÓTICA Y EFICAZMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.

Respondiendo los **Integrantes de la Mesa de Trabajo “Somos Jalisco 200 Años”**:
Si, protesto.

“SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, SE LOS DEMANDEN”.

PUNTO NO. 7: Iniciativa de Acuerdo presentada por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo Jalisco. Esto en el marco de la consolidación de los trabajos que lleva a cabo la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco; referente a los siguientes acuerdos:

Con relación a dicho tema, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **LIC. MARCO**

ANTONIO TORREJÓN RINCON Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, quien menciona que la intención de la Iniciativa es consolidar el apoyo a lo que es el grupo nacional o el grupo Estatal de las comisiones nacional y Estatal de búsquedas de personas desaparecidas ya sea de manera forzada o por particulares. Mencionando que en el municipio de El Grullo en la administración pasada se tuvo una comisión, y en la presente administración se está formando, lo cual se pretende hacer con mejor infraestructura y capacitación para los elementos de policía y complementarlo con capacitaciones de derechos humanos de la búsqueda efectiva y con todos los principios que marca la propia Ley General en materia de desaparición forzada.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTR. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, agradece al **LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS** Director General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, la visión y el apoyo que se tiene de parte del Departamento como del propio Gobierno, mencionando que dicha Iniciativa merece todo el respaldo y apoyo como ciudadanía y como Gobierno, comentando que en esta administración se atienden procesos y se tienen requerimientos de esta naturaleza. Por lo que se quiere darle forma y empatarlo con lo que pide el Gobierno del Estado, para poder dar la atención a las personas o los usuarios que lo requieran. Finalizando su participación solicitando a los regidores de su apoyo y también que se puedan involucrar quien guste y sumarse a conocer dicha iniciativa.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona respecto a la comisión de búsqueda que tendría el municipio, si solamente sería conformado por el **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco y el auxiliar y el director, o se va a empatar con elementos policíacos, y referente también a la certificación que necesitan.

Respondiendo el **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, que sí la intención es conformarlo con Seguridad Pública que son los principales actores en este caso, pero además la propia Ley General contempla el uso de personas especializadas en búsqueda, este caso para el municipio y cuando la Comisión Estatal solicite la atención o el apoyo de Seguridad Pública se tengan a las personas idóneas y capacitadas para dicho efecto, la idea es ser una estructura con el Director General y hacer una estructura de personas que sean aptas o que conozcan la zona de el Grullo por lo menos dos personas para ese efecto.

Así mismo la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** cuestiona si esas 2 (dos) personas serían de los elementos que ya existen o se contratarían. Respondiendo el **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco que en este caso no se contrataría, solo para efecto de capacitar a todos los policías si se requeriría Capacitación en Derechos Humanos y en lo que es los principios que maneja la Ley General en su artículo 5.

Tomando la palabra el regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** cuestiona respecto a cuándo procede la desaparición de una persona, si el municipio es la primera instancia o se tiene que acudir a Fiscalía para que quede registrado como desaparecida la persona. Respondiendo el **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco que para el efecto de la denuncia de una desaparición ya es de manera inmediata ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, o bien ante Seguridad Pública y de allí se hace llegar a la Fiscalía.

Acto continuo, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **LIC. JUAN JOSÉ**

CELIS TORREROS Director General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, quien para reforzar la información anteriormente expresada, manifiesta que en caso de desaparición la Comisión de Búsqueda es dependiente de la Secretaría de Gobierno y Fiscalía o el Ministerio Público de Fiscalía directamente, por lo que se creó la Comisión de Búsqueda por parte del Estado para atender separado de Fiscalía las investigaciones.

Una vez finalizadas las participaciones, se ponen a consideración del Pleno, los siguientes puntos:

- **PRIMERO.** - Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de El Grullo Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de El Grullo Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

- **SEGUNDO.-** Se designa al **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo Jalisco quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

Y siendo co-enlace y suplente del mismo la **LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO Directora de Prevención Social de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**. Y quienes trabajaran en coordinación y con la autorización del **LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORREROS Director General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**, para efecto del nombramiento y operatividad de los Grupos de Búsqueda internos del Municipio.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la designación del **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo Jalisco; así mismo como co-enlace y suplente del mismo la **LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO Directora de Prevención Social de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**.

De igual manera se autoriza lo siguiente.

Iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, conformidad con lo establecido en los artículos 73, 77, 79 fracción IX y 85 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco (o del Reglamento del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco) mediante la cual propone la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo, Jalisco, esto en el marco de la consolidación de los trabajos que lleva a cabo la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. El día 17 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas -en lo sucesivo Ley General-, la cual entró en vigor a los sesenta días de su publicación y que tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley; crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas; garantizar la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de la Ley y demás legislación aplicable y; crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

II. De acuerdo con los artículos 1 y 3 de la Ley General, la misma es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, por ende su aplicación corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con los principios de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, aplicando en todo momento el principio Pro persona.

III. La Ley General prevé, en su arábigo 53 fracciones IV, X y XVI de la Ley General, que la Comisión Nacional de Búsqueda tiene, entre sus atribuciones, solicitar el acompañamiento de las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, así como de las personas a que se refiere el artículo 67 de la misma, cuando sea necesario que el personal de la Comisión realice trabajos de campo, así como diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

IV. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, acorde al precepto 50 último párrafo de la Ley General, debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en la Ley para la Comisión Nacional en cita.

V. El precepto 67 de la Ley General señala que las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno deberán, en el ámbito de sus competencias, contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas, el que deberá atender las solicitudes de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, según corresponda; personal que además de cumplir con la certificación respectiva, deberá acreditar los criterios de idoneidad que emita la Comisión Nacional de Búsqueda.

VI. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone, en el artículo 37 fracciones II primer párrafo, VI, X y XV, como obligación de los Ayuntamientos del Estado, entre otras, el aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos y; ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

VII. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco se creó mediante el acuerdo DIGELAG DEC 008/2018, de fecha 16 de abril de 2018 -publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de abril de 2018- como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargado de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el objeto de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, la cual debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tenemos a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de El Grullo, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Se designa a **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON** Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo, quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del designado **LIC. MARCO ANTONIO TORREJÓN RINCON Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**, será suplente del mismo **LIC. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO Directora de Prevención Social de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco**.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

Segundo. – El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los _____días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente:

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de El Grullo, Jalisco, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco,

Tercero. - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

Cuarto. – A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de El Grullo, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

PUNTO NO. 8: Asuntos Varios:

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**.
Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1202-LXIII-23:** Tiene como propósito principal, en la medida de las capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la Población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1202-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en la medida de las capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que como municipio se ofrecen descuentos, planes o programas para ayudar a la economía de los ciudadanos Grullenses, informando que en los meses de Enero y Febrero del presente año, se estuvieron haciendo descuentos en la Dirección de Catastro respecto a los pagos de Predial, así como también en el Servicio de Agua Potable.

Mencionando que de igual manera se cumple en la cuestión de programas ya que existen los apoyos de leche para niños, apoyos a los adultos mayores y entrega de despensas. Por lo que solicita dicho Acuerdo Legislativo, el municipio lo cumple desde que se inicio el año.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1202-LXIII-23.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1203-LXIII-23:** Exhorta a que, en el Marco del Bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de junio de presente año, iluminen la parte exterior del edificio en que tenemos residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y se realicen actividades tendientes a dar difusión a la Conmemoración de dicho acontecimiento conforme a nuestra viabilidad presupuestal.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1203-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento al presente acuerdo para que en el Marco del Bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de junio de presente año, se ilumine la parte exterior del edificio en que tenemos residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y se realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a nuestra viabilidad presupuestal.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que como lo comenta el regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, dentro de la mesa que se acaba de aprobar la Mesa de Trabajo “Somos Jalisco 200 Años”, pueden verificar que dentro del cronograma que manejan el día 16 de Junio, lo manejan como Iluminación del Palacio Municipal “Somos Jalisco 200 años”, y aparece que el horario en el que será iluminado es a las 20:00 horas, por lo que dicho acuerdo legislativo ya se tiene aplicado en la Mesa de Trabajo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1203-LXIII-23.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1209-LXIII-23:** Tiene a fin de dar publicidad, en medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad o de alguna comunidad indígena en el Estado, organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1209-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que den publicidad, en medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad o de alguna comunidad indígena en el Estado, organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

La Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS complementa que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en fechas posteriores hará llegar esa parte de las consultas estrechas de participación para personas discapacitadas, por lo que solamente piden al municipio que una vez que llegue la información se publique.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1209-LXIII-23.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1263-LXIII-23:** Exhorta para que, en el ámbito de nuestra competencia, se dé cabal cumplimiento a la normatividad contenida en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, especialmente a la reforma contenida en el DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 1263-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de nuestra competencia, se dé cabal cumplimiento a la normatividad contenida en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, especialmente a la Reforma contenida en el DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que el presente Acuerdo Legislativo pide que se cumpla con el decreto ya que fue reformada para la ley de compras gubernamentales en el municipio, donde dicha Ley debe de ser aplicada para realizar cualquier compra que tenga que hacer el municipio, y el decreto lo que pide es que se respete porque adicionaron artículos en la Ley del Sistema Anticorrupción, anexaron un artículo respecto a la ley de fiscalización, respecto a ley de transparencia y acceso a la información, responsabilidad en lo que vea la ley de responsabilidad política y administrativas de los servidores públicos, por lo que refuerza la ley de compras y refuerza para evitar actos de anticorrupción en los municipios.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1263-LXIII-23.

- **Referente al Acuerdo Legislativo con número 1265-LXIII-23:** Es a efecto de llevar a cabo acciones y gestiones necesarias para garantizar a la Población la correcta limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 1265-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de nuestra competencia, llevar a cabo acciones y gestiones necesarias para garantizar a la Población la correcta limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** agrega que cuando realizaron la mesa de trabajo y verificaron el presente punto se dieron cuenta que son acciones que se realizan como municipio, siendo un gran trabajo el que ha realizado la dirección de Aseo público, parques y jardines, y la dirección de Ecología, por lo que existe la difusión en todo el municipio de la forma y uso de la basura y para la separación, así como también el limpiar las calles y el programa de limpieza que realiza el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en conjunto con dichas direcciones se han percatado de la limpieza que existe en todo el municipio.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta respecto a dicho punto que el regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** trae una iniciativa de trabajo en la cual se busca erradicar los malos usos y costumbres de algunas áreas, en particular del municipio, toda vez que se sigue teniendo problemas en varios puntos en relación al acumulamiento de basura. Mencionando que se ha hecho un gran trabajo con todos los departamentos pero aun así se sigue teniendo puntos rojos en algunas colonias, así como la situación de lotes baldíos en donde sigue habiendo acumulación de basura.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1265-LXIII-23.

- Hace al pleno la solicitud que le han hecho los vecinos de la Col. La Quinta para que se ponga 1 (uno) semáforo o algún tope en el periférico, frente a la terminal de autobuses y la Purificadora de Agua, ya que se han suscitado varios accidentes, por el cruce de 4 (cuatro) calles que se da ahí. **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le contesta que ya se están avanzando en los trabajos de la Glorieta y esa solicitud ya está considerada para atenderse con un semáforo en el área.**
- Cuestiona respecto a un apoyo que ya había solicitado anteriormente para el personal de mantenimiento para la Escuela Carmen Serdán. **El Presidente Municipal MTRO.**

MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le contesta que ya se atendió dicha solicitud al día siguiente que la presento, que ya hay una persona laborando.

– El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS**

- El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** dio lectura a un oficio suscrito por el de la voz, en el cual solicita se genere un punto de acuerdo mediante el cual se instruya al Departamento de Medio Ambiente para que a la brevedad posible se inicia una campaña permanente de limpieza en todo el municipio del Grullo, incentivando a los ciudadanos a mantener limpio el frente de sus casas así como los lotes baldíos para que con estas medidas generar un municipio más limpio; de igual manera crear otro punto de acuerdo o campaña de concientización sobre el cuidado del agua, ya que en los meses de Marzo, Abril y Mayo se tiene como antecedente la escasez de este vital líquido en el municipio.

Manifestando que reconoce el esfuerzo que está haciendo personal de Aseo Público y de Parques y Jardines, pero también informar a la ciudadanía que se necesita de su apoyo para que el municipio se mantenga limpio; sobre todo en esta temporada que se viene el calor mantener lotes limpios y evitar así que puedan incendiarse y generar un daño a terceras personas o a sus mismas propiedades.

Así mismo, respecto a lo solicitado menciona que el Departamento de Medio Ambiente mediante una campaña o con apoyo con difusión del Mtro. Jorge Robles Grajeda Coordinador de administración e innovación Gubernamental se invite al Municipio a participar en la campaña de limpieza y también dar a conocer que se está trabajando ya con los puntos del Reglamento de Medio Ambiente y del Reglamento de Justicia Cívica para que las personas que se ha invitado de la mejor manera a mantener limpio, y no cumple o no están haciendo trabajo, se hagan acreedores a una sanción, misma que en lo posterior se va a presentar la Cédula a los regidores, para de alguna manera no forzar, pero que participen todos como ciudadanía a tener El Grullo más limpio.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** secunda la iniciativa del regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** para que se someta a votación los acuerdos solicitados e instruir a los departamentos. Así mismo solicita quede asentada su intervención en la presente Acta de Ayuntamiento donde invita a la Ciudadanía y población en general a estar al pendiente de la limpieza de sus viviendas, patios y diferentes lugares para así poder tener una Ciudad limpia y evitar un posible accidente.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba instruir al Departamento de Medio Ambiente para que a la brevedad posible inicie una campaña permanente de limpieza en todo el municipio del Grullo, incentivando a los ciudadanos a mantener limpio el frente de sus casas así como los lotes baldíos para que con estas medidas generar un municipio más limpio; de igual manera se aprueba realizar una campaña de concientización sobre el cuidado del agua.

- La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**
 - Avisa que próximamente se estará trabajando nuevamente con el Programa “Yo limpio mi Barrio”. **Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO felicita a la regidora y hace del conocimiento que se recogieron 72 toneladas de diferentes tipos de residuos, los cuales se enviaron al lugar del reciclaje correspondiente.**
 - Avisa de la Volanta Móvil que el presente día a más tardar nos informaran que día estará en el municipio, ya que hay muchas solicitudes de los ciudadanos de dicho servicio.

- La Síndico Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**
 - Dio lectura a un oficio suscrito por el de la voz, en el cual solicita lo siguiente:
 1. Se autorice que el Ayuntamiento de El Grullo Administración 2021-2024, suscriba Convenio de Coordinación para el apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Grullo, Jalisco; con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del **ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA** Secretario de Gestión Integral del Agua, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto del Director General el **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PAZCHA.**
 2. Y una vez autorizada la suscripción del convenio descrito, sea autorizado en representación del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024 al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Encargado de Hacienda Municipal **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** y Secretaria General **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ** todos como autoridades para suscribir el contrato con el Gobierno del Estado.

Comentando que el Convenio es referente al tema de la Planta Tratadora que se tiene, mencionando que de dicha Planta desde el año pasado se hace cargo la empresa contratada por medio del Estado para su mantenimiento, mencionando que está próximo a vencerse dicho convenio que tiene el Estado, por lo que la intención por el mismo es seguir apoyando en el trabajo y mantenimiento de las Plantas Tratadoras, por lo que menciona que dicho contrato es para que CONAGUA comience a realizar las labores de mantenimiento solamente por un tiempo determinado ya que el convenio es hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Manifestando que se iniciaría una vez que se autorice la suscripción del convenio, y al municipio a lo único que lo obliga dicho convenio es a ser coadyuvantes o colaboradores con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la cuestión de permitir que implementen los recursos estatales para la operación, el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta, así mismo manifiesta que ellos se encargarían del pago de los servicios de energía, insumos, materiales consumibles y análisis de laboratorio que se necesiten, transportes y disposiciones de bio sólidos, por lo que con dicho contrato como municipio solamente sería el permitir la participación porque el Estado por medio de CONAGUA son quienes se encargarían en lo que resta del año de esa funcionalidad.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que en el mes de Octubre del año 2021, fue convocado como Presidente Electo a los trabajos de la Planta Tratadora, la cual ya está terminada y operando bien, y en el cual estuvo presente el responsable que fabricó la planta, donde se les comentó que en el año 2022 el municipio pagaría toda la cuestión de mantenimiento, electricidad y el personal. Por lo que habló con gente del gobernador a quienes se les pidió que se apoyara en dicho año, ya que tenían una situación crítica en temas de recursos.

Dando a conocer que en este año en el paquete de Obras que se les dio por parte del Gobierno del Estado, viene también un apoyo con lo que es el mantenimiento del año 2023, con un monto de \$ 5´079,789.00 (cinco millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), por lo que espera que en el año 2024 de igual manera se sigan haciendo gestiones para que no se tenga que pagar ese año.

Mencionando que junto con el Coordinador de Servicios Públicos Municipales **LIC. CÉSAR RAFAEL MORALES VARGAS** se hizo una planeación para un proyecto de luz solar, ya que el costo más grande es de electricidad.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona si eso va a generar algún costo al municipio. Respondiendo la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** que el convenio no genera ningún costo para el municipio, lo único que pide es la accesibilidad en cuestión de que en algún momento van a pedir alguna documentación y como municipio se tiene que entregar y estar vigilando que el personal de CONAGUA realice dicho trabajo.

1. Se autorice que el Ayuntamiento de El Grullo Administración 2021-2024, suscriba Convenio de Coordinación para el apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Grullo, Jalisco; con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del **ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA** Secretario de Gestión Integral del Agua, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto del Director General el **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PAZCHA**.

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba al Ayuntamiento de El Grullo Administración 2021-2024, a suscribir Convenio de Coordinación para el apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Grullo, Jalisco; con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA Secretario de Gestión Integral del Agua, con la participación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto del Director General el ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PAZCHA.

2. Y una vez autorizada la suscripción del convenio descrito, sea autorizado en representación del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024 al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Encargado de Hacienda Municipal **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** y Secretaria

General **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ** todos como autoridades para suscribir el contrato con el Gobierno del Estado.

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza en representación del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco Administración 2021-2024 al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, Encargado de Hacienda Municipal **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN** y Secretaria General **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ** todos como autoridades para suscribir el contrato con el Gobierno del Estado.

- Informa respecto a las Mesas de Trabajo pendientes del tema de pensionados, la cual se llevará a cabo de acuerdo a la agenda del presidente. **Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO pide integrar al Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN a dicha Mesa de Trabajo por la cuestión del panorama económico del Ayuntamiento, y para revisar todas las solicitudes pendientes que han solicitado los 2 (dos) sindicatos.**
- El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**
 - Solicita al Pleno autorización para hacerles llegar a través de WhatsApp la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de El Grullo, Jalisco; el cual ya había ingresado anteriormente para análisis y que se le realizaron algunas observaciones, por lo que los invita a revisarlo y a hacer llegar sus sugerencias.
 - Solicita que se revise una problemática en Presidencia Antigua donde se mina agua, ya que pueden dañarse los murales de Cultura que son Patrimonio Municipal.
 - Solicita que se revise también en el mismo sentido una problemática en el Centro Cultural Regional donde se mina agua.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO**.
 - Comenta que en cuanto al paquete de Obras para el Municipio hará la invitación a los compañeros regidores para reunirse con todos y analizarlos.
 - Informa que hay un nuevo Proyecto para la Carrera de Artes y lo que era antes la Casa de la Cultura, el cual les hará llegar en su oportunidad.
 - Agradece al **LIC. JESÚS MICHEL COLÍN** y al **MTRO. JETZAEEL MICHEL RAMOS** por el apoyo de gestión del Programa Sillas de Ruedas.
 - Informa que siguen los apoyos de Leche en Polvo, y que actualmente se obtiene media tonelada a disposición de la gente que lo necesite.
 - Comenta que ya casi está listo el Informe de la Feria El Grullo 2023, el cual se presentara en su momento.
 - Informa en relación al Pozo de Agua el Manantial, respecto al procedimiento de la construcción de la caseta de motores, haciendo la invitación a los regidores a que se acerquen a conocer dicha obra.
 - **Solicita autorización para que el Municipio de El Grullo, Jalisco; participe en la convocatoria PROFEST 2023, el cual es un Programa Federal para festividades de diferente índole, para poder bajar recursos a Huitzil Festival de la Luz y la Música mismo que es en el mes de Junio.**

Tomando la palabra la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** solicita si se les pudiera explicar en qué consiste dicha convocatoria y cuál serían las particularidades del **PROFEST**, y como municipio que es lo que se puede lograr.

Acto continuo, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **LIC. JESÚS MICHEL COLÍN** quien manifiesta que participaran por segunda ocasión, por lo que el Gobierno Federal les puede apoyar hasta con \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO** aunando al tema comenta que **PROFEST**, es de la Secretaría de Cultura Federal, mencionando que es apoyo para festividades.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que en efecto parte del Proyecto es para apoyar en Festividades Artísticas y Culturales, por lo que considera que es un beneficio que se puede tener como municipio; secundando la petición respecto a que se someta a votación el poder participar como municipio.

Expresando si es necesario que se designe alguien para que esté verificando el proyecto. **Dándosele a conocer que el LIC. JESÚS MICHEL COLÍN es el enlace, mismo que invita a las empresas a participar y apoyar.**

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el Acuerdo Legislativo que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba que el Municipio de El Grullo, Jalisco; participe en la convocatoria PROFEST 2023, para poder bajar recursos a Huitzil Festival de la Luz y la Música.

- Agradece a la regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** por el apoyo y trabajo realizado junto con la LIC. CECILIA URBINA DE DIOS en el programa "Nidos

de Lluvia” de gran beneficio para El Grullo, que personalmente asistió a recorrer y revisar la instalación y que este miércoles se termina de instalar los equipos, por lo que invita a quien guste sumarse.

PUNTO NO. 9: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 10: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 27 de Febrero de 2023, siendo las 14:50 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL